

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2010- 0161**

Salta, 06 JUL 2010

EXPEDIENTE N° 10.882/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Paleontología General de la Escuela de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 207 a fs. 212;

Que uno de los aspirantes inscriptos, Geól. Francisco Jesús Lúcia, de fs. 217 a fs. 219 presentó en tiempo y en forma impugnación en contra de dicho dictamen;

Que este Cuerpo - constituido en comisión produjo su dictamen de fs. 220 - el que a la letra dice: *"Se aconseja hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Geól. Francisco J. Lúcia en los términos del art. 46 de la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias y solicitar - en consecuencia - ampliación del dictamen (artículo 45) en lo referido a la ponderación de las instancias llevadas adelante por los postulantes ubicados en 2do. y 3er. lugar en el Orden de Méritos"*

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria N° 11/10 realizada el 29 de junio de 2010 - aprobó su dictamen de fs. 220 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros del jurado que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Paleontología General de la Escuela de Geología: Lic. Susana Malanca, Geól. Cristina Rosa Paredes y Lic. Sergio Ramón Medina, tengan a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 207 a fs. 212, ante la impugnación que - en contra del mismo - efectuara el aspirante, Geól. Francisco Jesús Lúcia, de fs. 217 a fs. 219, en lo referido a la ponderación de las instancias llevadas adelante por los postulantes ubicados en 2do. y 3er lugar, respectivamente, en el Orden de Méritos dado en dicho dictamen.

ARTICULO 2°.- Los señores miembros del jurado interviniente cuentan con un plazo de 10 (diez) días hábiles - desde su notificación de la presente - para expedirse respecto de la ampliación requerida por el artículo anterior y podrán hacerlo desde su propio lugar de residencia.

Paleontología 2010

Salta, 06 JUL 2010

EXPEDIENTE N° 10.882/09

ARTICULO 3°.- Hágase saber a cada uno de los aspirantes del presente concurso público, a la Escuela de Geología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga al Dpto. Docencia para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES